

MARIA ECHAVARRI MIÑANO
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
SUMINISTRO DE UN CAMION NUEVO CON GRUA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

Características técnicas generales del vehículo a suministrar.

El chasis tendrá las características adecuadas para carrozar sobre el mismo una caja basculante de las dimensiones y características reflejadas en el apartado de carrocería y una grúa de las dimensiones y características reflejadas en el apartado grúa.

Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a dimensiones y distribución de pesos por eje.

El ofertante deberá disponer de servicio postventa autorizado en Pamplona o Comarca.

1.- Chasis. Características técnicas.

1.1. Características generales.

- Tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos mencionados que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar las maniobras.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a la distribución de pesos por ejes, así como todo lo relativo a seguridad en el trabajo.
- Bastidor rígido de largueros de acero.
- Distancia entre ejes: máxima 4.400 mm.
- Enganche de remolque con bola y pasador para mínimo 2000 Kgs.

1.2. MMA, Taras y carga útil:

- El vehículo tendrá una MMA comprendida entre 7.000 kgs. y 10.000 kgs.
- Carga útil mínima = 3.500 kg.
- Capacidad remolcable mínima = 3.000 kg.

1.3. Motor.

- El motor será turbo diésel. Vendrá acondicionado para poder circular impulsado por combustible tradicional (gasoil)
- Cumplirá las normativas europeas de emisiones atmosféricas **EURO VI E** (en vigor desde el 01/01/2021) y de ruidos.
- Potencia mínima: 150 C.V.
- Par motor mínimo de 350 Nm a 1.500 rpm.
- Con toma de fuerza de fábrica adecuada a las solicitudes del basculante y de la grúa.

1.4. Suspensión y dirección.

- Dirección asistida.
- 1er Eje (delantero):
 - o Directriz, de rueda sencilla.
 - o Suspensión independiente, por ballestas parabólicas o barra de torsión.
- 2º Eje (trasero): o Motriz, de ruedas dobles.
 - o Suspensión por ballestas semielípticas con ballestín o suspensión neumática.
- El recorrido máximo de la suspensión trasera deberá ser tal que, estando el vehículo cargado a la MMA que tenga autorizada, las ruedas motrices no tengan posibilidad de impactar o rozar con la parte inferior del bastidor de la caja basculante ni con ningún otro elemento fijo o móvil del vehículo (guardabarros, etc.), en ninguna condición de trabajo o circulación.

1.5. Transmisión y cadena cinemática. • Caja de cambios manual de mínimo seis velocidades (cinco en avance y una de retroceso), automática o automatizada.

1.6. Frenos. Sistemas de seguridad y asistencia a la conducción.

- Frenos de disco delanteros y traseros.
- ABS (sistema antibloqueo de frenos).

- ASR (Control electrónico de tracción).
- ESP (control electrónico de estabilidad).

1.7. Cabina.

- La cabina será de color blanco, corta, con dos puertas
- Llevará el anagrama de servicio público y tara y MMA.
- Cierre centralizado.
- Climatización.
- Elevalunas eléctricos, en ambas puertas.
- Luces diurnas.
- Faros antiniebla.
- Volante regulable.
- Asiento para la persona conductora con suspensión, regulable en altura, peso y con apoyabrazos en lado derecho, cinturón de tres puntos y reposacabezas.
- La cabina estará equipada con asiento derecho para dos personas. Con cinturones de 3 puntos y reposacabezas.
- Airbag para conductor.
- Instalación radio bluetooth con mandos al volante, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica.
- Alfombrillas de goma.

1.8. Otros.

- Con dos girofaros o giroscópicos LED de color naranja ubicados en el techo del vehículo y accionables desde el cuadro de mandos del vehículo.
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Rueda de repuesto con soporte, idéntica a las de servicio, y gato.
- Con protector del cárter y del motor.
- Se incluirá juego de triángulos reglamentarios y cerradura en el depósito de combustible o elemento que asegure el cierre.
- Tres juegos de llaves del vehículo.

2. CARROCERÍA (CAJA BASCULANTE). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

2.1. Caja Basculante.

- Piso de chapa de acero de 3 mm. de espesor.
- Altura **MÁXIMA EN VACÍO** del piso de la caja al suelo de **1.200 mm.**
- Otras dimensiones de la caja basculante:
 - o Longitud de carga aproximada = 3.750/4.500 mm.
 - o Anchura de carga aproximada = 2.000/2.400 mm.
- La caja basculante quedará separada de la cabina una distancia mínima de 600 mm. para posibilitar el montaje de la grúa en ese hueco.
- Cartolas laterales: Por cada lateral, la caja contará con 2 cartolas basculantes de aluminio.
 - o Altura aproximada = 450 mm.
 - o Tendrán que poder desmontarse fácilmente en caso de necesidad.
 - o Con ganchos cada 0,25 metros como máximo para atado de toldo.
- Puertas traseras:
 - o 2 hojas de libro correspondientes al ancho de la caja y con la altura de las cartolas laterales.
 - o Con una única cerraja que soporte dos puntos de anclaje, ajustando el cierre de ambas puertas.
 - o En los laterales del vehículo, se colocarán sendos puntos de anclaje para las puertas traseras.
- Pilares traseros y centrales de acero de la misma altura que las cartolas laterales.
- Instalación de guardabarros o aletas, barras laterales antiempotramiento, luces de longitud y gálibo trasero.

2.2. Sistema hidráulico de elevación de la caja basculante.

- Capacidad mínima de elevación = 4.500 kg.
- Escalerilla de acceso plegable.

2.3. Toldo.

- En la parte delantera de la zona de carga y por encima de las cartolas, la caja llevará un toldo de lona provisto de un mecanismo de recogida (enrollador) accionable mediante manivela.

2.6. Cajón inferior para gato y eslingas.

- En la parte inferior del chasis se colocará un cajón para transportar eslingas. Irá independiente de la caja basculante.

2.7. Extintor.

- Se equipará de un extintor reglamentario para el tipo de camión, que se alojará en una caja colocada en la parte inferior del chasis. La caja irá independiente de la caja basculante

3. GRÚA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

La grúa será conforme a la Directiva de Máquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

3.1. Características técnicas de la grúa.

- La grúa tendrá la posibilidad de instalar un mando inalámbrico a posteriori.
 - o Alcance hidráulico = Mínimo 6.000 mm. (Longitud de grúa con la pluma totalmente extendida).
- Capacidades mínimas de elevación: o Par de elevación máximo: entre 2,4 – 3 Tm.

o Potencia de elevación máxima: Mínimo 450 kg a 6 metros.

- Otras capacidades:
 - o Radio de giro: Mínimo 325°.
- Accionamiento desde la toma de fuerza del vehículo.
- Gatos hidráulicos articulados de extensión manual o automática.
- Mandos hidráulicos en ambos lados.
- Con baliza de señalizado.
- Depósito de aceite integrado en conjunto.

4.- Criterios Técnicos valorables en la oferta del equipamiento.

Los licitadores podrán presentar las siguientes ofertas al equipamiento técnico general del camión con grúa pluma, que se valorarán positivamente conforme el baremo siguiente:

- Consumo de combustible: Se otorgará hasta 6 puntos por el menor consumo de combustible aplicando la siguiente regla:
Se valorará el menor consumo de combustible de la siguiente forma: Se dividirá la potencia del Vehículo ofertado (en kw) entre el consumo de combustible en litros/100 kms. en recorrido urbano del mismo. De entre todas las ofertas se dará la máxima puntuación (6 puntos) al que tenga mayor coeficiente. El resto de ofertas se puntuarán de forma directamente proporcional.
- Nivel de ruidos inferior a 78 db(A), según certificado en base a Directiva 70/157/CEE, se valorará con 4 puntos.
- Airbags de acompañantes y/o laterales, valorará en 2 puntos.
- Alerta cambio de carril involuntario, con una puntuación de 1 punto.
- Retrovisores eléctricos calefactables, se asignarán 2 puntos.
- Depósito con capacidad superior a 120 l. se otorgarán 2 puntos.
- USB se valorará con 1 punto.
- Ampliación del período de garantía mínimo, incluyendo mano de obra y materiales originales, se otorgarán 3 puntos por año adicional con un máximo de 9 puntos en total por este apartado.

- Sistema de arranque en pendiente, se otorgará 1 punto.
- Parachoques delantero con absorción de impacto, se otorgará 1 punto.
- Mando a distancia de la grúa pluma, se otorgarán 10 puntos.

Pamplona, a 16 de marzo de 2022.

EL ENCARGADO DEL PARQUE MÓVIL,
Jesús Aparicio López.